II

(Actos no legislativos)

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2021/1127 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 1 de julio de 2021

por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2021)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2005/889/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, de la Acción Común 2005/889/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38 del Tratado, a adoptar las decisiones oportunas para ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah), incluida la decisión de nombrar a un jefe de misión.

(2) El 13 de octubre de 2020, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2020/1548 ([2]), en la que se nombraba a D. Mihai-Florin BULGARIU jefe de misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

(3) El 28 de junio de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/1065 ([3]), por la que se prorrogaba el mandato de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

(4) El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que se prorrogue el mandato de D. Mihai-Florin BULGARIU como jefe de misión de la EU BAM Rafah hasta el 30 de junio de 2022.

([1]) DO L 327 de 14.12.2005, p. 28.

([2]) Decisión (PESC) 2020/1548 del Comité Político y de Seguridad, de 13 de octubre de 2020, por la que se nombra al jefe de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/2/2020) (DO L 354 de 26.10.2020, p. 5).

([3]) Decisión (PESC) 2021/1065 del Consejo, de 28 de junio de 2021, que modifica la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (DO L 229 de 29.6.2021, p. 11).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D. Mihai-Florin BULGARIU como jefe de misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Será aplicable a partir del 1 de julio de 2021.

Hecho en Bruselas, el 1 de julio de 2021.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
S. FROM-EMMESBERGER